

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 044-2020-DFAIQ.-

Bellavista, 18 de setiembre de 2020.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 1560-2020-FIQ), recibido en forma virtual el 05 de setiembre de 2020, mediante el cual las bachilleres señorita MENDEZ PANDO GERALDINE, con Código N° 1116120159 y la señorita AGÜERO PAJUELO ELENA, con Código N° 1116120373 solicitan la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PARÁMETROS DE SECADO POR CONVECCIÓN Y ENVASADO DE LA ALBAHACA (*Ocimum basilicum*)”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 75°; inciso b) y d) del citado Reglamento señala que si el proyecto es observado, el Decano devuelve al interesado el expediente con las observaciones, adoptadas colegiadamente, materia del dictamen, para su levantamiento o subsanación correspondiente; si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 022-2019-DFAIQ de fecha 08 de marzo de 2019, se designa al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PARÁMETROS DE SECADO POR CONVECCIÓN Y ENVASADO DE LA ALBAHACA (*Ocimum basilicum*)”, presentado por las bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señorita MENDEZ PANDO GERALDINE y señorita AGÜERO PAJUELO ELENA;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 003-2020-VIRTUAL-UIIQ-FIQ, recibido el 15 de setiembre de 2020, por el cual acuerda aceptar el pedido de anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PARÁMETROS DE SECADO POR CONVECCIÓN Y ENVASADO DE LA ALBAHACA (*Ocimum basilicum*)” a las bachilleres señorita MENDEZ PANDO GERALDINE y la señorita AGÜERO PAJUELO ELENA de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto las bachilleres señorita MENDEZ PANDO GERALDINE y la señorita AGÜERO PAJUELO ELENA solicitan la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PARÁMETROS DE SECADO POR CONVECCIÓN Y ENVASADO DE LA ALBAHACA (*Ocimum basilicum*)” por el cambio de modalidad de titulación y en virtud al Artículo 75° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el pedido de anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PARÁMETROS DE SECADO POR CONVECCIÓN Y ENVASADO DE LA ALBAHACA (*Ocimum basilicum*)” presentado por las bachilleres señorita MENDEZ PANDO GERALDINE y la señorita AGÜERO PAJUELO ELENA de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesados, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



RMCN/AMRS

.....
ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica